



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2018-MPM/A

Moyobamba, 15 de enero de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 088-2017-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017; La Nota Informativa N° 015-2018-MPM/GAF/OL, de fecha 09 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 002-2018-MPM/GAF, de fecha 09 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que, *"A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria"*. Asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo, señala que, *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, según el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa que, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura"*. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo, señala que, *"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 088-2017-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2017, se *Aprobó* el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, se *Promulgó* el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el año 2018, que asciende a **S/ 28'645,308.00** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2018-MPM/A

Que, mediante la Nota Informativa N° 015-2018-MPM/GAF/OL, de fecha 09 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio fiscal 2018; adjuntando a la presente el formato Excel (Plan Anual de Contrataciones), con la relación de ocho (08) procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 002-2018-MPM/GAF, de fecha 09 de enero de 2018, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018, en el cual se han incluido 08 procedimientos de selección;

Que, a través del Proveído de fecha 10 de enero de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio Fiscal 2018, conforme al cuadro detallado que se anexa y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a través del SEACE, dentro de los 5 días hábiles de aprobado la presente modificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Domingo Jiménez Salas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

NOTA INFORMATIVA N° 015 -2018-MPM/GAF/OL

Reg. 169324
exp. 147060

A : **C.PC. RAMON RENGIFO FASABI**
Gerente de Administración y Finanzas - MPM

Asunto : **Aprobación del Plan Anual de Contrataciones**

Ref. : **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1186-2017-MPM/A**

Fecha : **Moyobamba, 09 de enero de 2018.**



Por medio del presente me dirijo a usted, manifestarle, que con el documento de la Referencia, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al ejercicio al ejercicio fiscal 2018, mediante Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A.

De conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF modificado mediante DS. N° 056-2017-EF, numeral 6.1, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

En tal sentido, se solicita por intermedio de su Despacho sea remitido a la Gerencia Municipal para que se eleve al Despacho de Alcaldía para la aprobación correspondiente mediante acto resolutivo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el ejercicio Fiscal 2018.

Adjunto al presente, el formato Excel (Plan Anual de Contrataciones), con la relación de ocho (08) procedimientos de selección.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


ARON DUSTIN JHAR RODRIGO LÓPEZ
Oficina de Logística

C.c.
Arch.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001756-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBA M B A

B) AÑO: 2018

C) SIGLAS: MPM

D) UNIDAD EJECUTORA:

E) RUC: 20146806679

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL F

Para generar el archivo XML para el SEAI En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º RE F	Item Único - Relaci ón de Item	ENTIDAD CONVOCA NTE DE LA COMPRA CORPORATI VA O ENCARGADA	TIPO DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRAS O SERVICIOS	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATA CIÓN	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIP CIÓN DEL ANTECE DENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	TIPO DE MONE DA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATA CIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA TORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERV ACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
1	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIO S	-	1 - SI	DECLARADO DESERTO	7810180500232933 ALQUILER DE HM DE VOLQUETE DE 16M3 A TODO COSTO PARA LA OBRA. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CALLE SARTIA COLONIA Y ANEXOS JR. CESAR VALLEJO SECTORES VISTA ALEGRE Y ALFONSO UGARTE BARRIO CALVARIO DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBA M B A II ETAPA	40 - Unidad	501	1 - Soles	1.00	75150	22	01	01	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OFICINA LOGISTICA		0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIO S	-	0 - NO		8111210100293193 CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMUNICACION INTEGRAL OPTICA MAS INTERNET DEDICADO AÑO 2018	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	99120	22	01	01	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA LOGISTICA		0 - SI
3	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIO S	-	0 - NO		7811150200352926 CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS	40 - Unidad	220	1 - Soles	1.00	145000	22	01	01	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA LOGISTICA		0 - SI
4	0 - Relaci ón	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	1	0 - NO		4410310500356175 TINTA COLOR NEGRO PARA IMPRESORA I	40 - Unidad	70	1 - Soles	1.00	203,245.00				2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA LOGISTICA		0 - SI
5	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	384 - Subasta Inversa Electrónica	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	2	0 - NO		4410310300356574 TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA	40 - Unidad	70	1 - Soles	1.00	418800	22	01	01	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA LOGISTICA		0 - SI
6	0 - Relaci ón	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		1510150500146101 ADQUISICION DE DIESEL B5 PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MPM	13 - Galon	34900	1 - Soles	1.00	170000				3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA LOGISTICA		0 - SI
7	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	2	0 - NO		1510150600011989 GASOLINA DE 84	13 - Unidad	8200	1 - Soles	1.00	56000				2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA LOGISTICA		0 - SI
8	1 - Único	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIO S	-	0 - NO		1510150600011990 GASOLINA DE 90	40 - Unidad	10041	1 - Soles	1.00	57600	22	01	01	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA LOGISTICA		0 - SI

